



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023), al Despacho del Señor Juez el Proceso de Custodia y Cuidado Personal, radicado con el No. 940013184001 – 2021 – 00018 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe escrito de respuesta por la parte Demandada. Sírvasse proveer.-

EDGAR BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe Secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el diez (10) de abril recién pasado, allegado por el Sr. HUMBERTO VARGAS GRACIAS, con el que descorre el traslado de la solicitud elevada.-

Teniendo en cuenta que se da cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, este Estrado Judicial **señala como fecha y hora** para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 129 del C.G.P el día catorce (14) del mes de Mayo de 2023, a las 10 :00 a.m.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHOAN AGUILERA MARTÍNEZ
Juez